

Mesa de Negociación y Diálogo gobierno Colombiano - Farc-Ep

Comunicado Número 10: Reglamento de las Audiencias Públicas.

La Mesa Nacional de Diálogos y Negociación se reunió con los Coordinadores del Comité Temático Nacional para escuchar informes y propuestas, así como para tomar determinaciones sobre los preparativos y realización de las primeras audiencias públicas, las convocatorias, inscripciones e información amplia a todos los colombianos. Se acordó realizar un nuevo programa de promoción y explicación de las Audiencias Públicas, el próximo lunes 20 de marzo a las 8 p.m, una teleconferencia informativa el próximo 27 de marzo y se aprobó el siguiente reglamento para las Audiencias Públicas:

¿CÓMO HACER UNA AUDIENCIA?

La Audiencia Pública tiene los siguientes componentes:

- 1. Convocatoria.
- 2. Inscripciones, acreditación y control.
- 3. Auditorio.
- 4. Mesa Directiva
- 5. Orden del día
- 6. Reglamentación

1. CONVOCATORIA

En concordancia con el tema definido por la Mesa Nacional de Diálogos y Negociación, el Comité Temático hará convocatorias públicas muy amplias garantizando la participación representativa, abierta, democrática, ordenada y plural de los colombianos. El Comité temático podrá apoyarse en diversas organizaciones representativas y convocar audiencias especiales.

2. INSCRIPCIONES , ACREDITACIÓN Y CONTROL.

El Comité Temático organizará las inscripciones para las audiencias a través de formatos que serán difundidos por los medios de comunicación y por correo electrónico. También se podrá hacer las inscripciones por fax , vía telefónica, correo postal gratuito y correo electrónico. Existirá una fecha límite

para las inscripciones a las Audiencias Públicas, que se dará a conocer en la Convocatoria.

El comité Temático informará oportunamente a las personas inscritas sobre la fecha de su intervención.

Todos los inscritos para una fecha determinada, deben acreditarse en la oficina de información del Comité Temático en San Vicente del Caguán. Allí recibirán la escarapela respectiva y se les asignará el medio único autorizado de transporte con destino a Villa Nueva Colombia.

3. AUDITORIO.

- Comprende un número de personas que se reúnen en cada audiencia para exponer sus propuestas ante el Comité Temático .
- El número normal debe ser de 50 personas. Se puede en algunos casos ser flexible y realizar Audiencias con un número menor o mayor de personas.
- Podrá haber además de los participantes inscritos, un número de asistentes con carácter de observadores.
- Debe el auditorio tener un ambiente apropiado para la reflexión.

4. LA MESA DIRECTIVA

- Se conformará con dos moderadores (uno por cada parte) y dos relatores (uno por cada parte.) Se puede nombrar un moderador y un relator en la mañana y otro en la tarde.
- Las funciones de los moderadores son: presidir la reunión, explicar el mecanismo de participación y exponer el orden del día. Controlar el tiempo de intervención y el orden en el recinto (que el expositor se ciña al tema y que el auditorio guarde compostura y silencio).
- Las modificaciones que puedan presentarse en el desarrollo de la Audiencia serán tomadas en consenso por los moderadores.
- Las funciones de los relatores son: escuchar y tomar atenta nota de cada una de las intervenciones, sintetizar los planteamientos y propuestas que hagan los asistentes y producir su informe para los coordinadores del Comité quienes, apoyados en la Secretaría Técnica, elaborarán la respectiva ficha técnica con las propuestas de cada asistente.

5. ORDEN DEL DÍA

Se trabajará con el siguiente esquema: .

- PRIMERO Presentación de la Mesa directiva y Verificación de los asistentes
- SEGUNDO Presentación del Tema y explicación de Mecanismo.
- TERCERO Exposición de propuestas por parte de la

Audiencia.

- CUARTO Clausura

6. REGLAMENTACION.

- Se inician las sesiones a las 8 de la mañana, con un receso intermedio. A las 12 del día el almuerzo y a las 2 de la tarde se reanudan las sesiones hasta las 4 p.m., cuando termina la Audiencia.
- Para audiencias especiales con algunos sectores, podrá establecerse un horario particular
- En una Audiencia Ordinaria cada intervención tendrá una duración de 5 minutos para exponer una síntesis de la propuesta.
- Entre la instalación y la clausura de la Audiencia, no debe gastarse más de 15 minutos.
- No habrá interpelaciones.
- Los moderadores solo podrán interrumpir una intervención si ésta es utilizada para descalificar otras propuestas, hacer injurias o alusiones personales o para fines distintos a los de exponer y explicar su propuesta sobre el tema definido.
- Los moderadores podrán al final de la intervención, hacer una pregunta muy precisa para clarificar mejor la propuesta.
- Quien al momento de ser llamado al uso de la palabra no se encuentre en el auditorio, sin justificación ante la Mesa Directiva, pierde el derecho de intervenir, aunque podrá entregar su propuesta por escrito.

Con el objeto de disponer del tiempo suficiente para la divulgación del tema y la metodología, la convocatoria, las inscripciones y la preparación de las propuestas respectivas, se decidió realizar la primera Audiencia Pública el día domingo 9 de abril del año 2000.

Villa Nueva Colombia, Marzo 10 de 2000

Por el Gobierno Nacional

Víctor G. Ricardo Alto Comisionado para la Paz

Camilo Gómez Alzate; Fabio Valencia Cossio; Pedro Gómez Barrero; Gonzalo Forero Delgadillo; Juan Gabriel Uribe; Negociadores

Nestor Humberto Martínez, Coordinador Comité Temático.

Por las FARC

Raúl Reyes; Joaquín Gómez; Fabián Ramírez; Negociadores

Iván Ríos, Coordinador Cté.Temático

Editado electrónicamente por el Equipo Nizkor, UE, 25ene00

Negociaciones de Paz - Procesos de Paz



Este documento es publicado en la internet por [Equipo Nizkor](#) y [Derechos Human Rights](#)